



COMUNICA

SGTEX – EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

SGTEX critica duramente la decisión del gobierno extremeño de no contratar personal interino ni temporal



El Sindicato de Empleados Públicos Extremeños **SGTEX** no alcanza a comprender cómo es posible que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura haya adoptado una decisión de este tipo sin conocer cuáles serán las necesidades y las posibles carencias de personal de los servicios públicos que debe prestar a lo largo del presente ejercicio, máxime cuando ya en la actualidad esas carencias son evidentes, con plantillas exánimes sobre todo en centros de trabajo pertenecientes al Servicio de Promoción y Atención a la Dependencia (SEPAD)

SGTEX no puede sino atribuir esta decisión a una falta de previsión en la elaboración y aprobación de los recientes Presupuestos de la Comunidad autónoma y también a la nula sensibilidad que los dirigentes del gobierno autonómico demuestran para con los ciudadanos que necesitan de estos servicios públicos, tales como las personas mayores en residencias o los menores en centros de acogida o protección.

Si la medida obedece, por contra, a la incertidumbre sobre la decisión del Tribunal Europeo de Justicia sobre la situación del personal interino y temporal en las administraciones públicas, de la cual los únicos que no tienen culpa son los propios trabajadores temporales, y que se prevé se adopte el 19 de este mes de marzo, este sindicato entiende que la decisión del consejo de gobierno pone el parche antes de la herida, y que debería, al menos, haber aguardado a conocer el sentido de la sentencia de dicho órgano jurisdiccional.

De todos modos, y sea cual sea dicho pronunciamiento, una medida tan drástica debería, al menos, ir acompañada de otras complementarias y alternativas que palién la merma que esta decisión va a ocasionar en la calidad de los servicios públicos, que sin duda van a resultar gravemente afectados.

Si por la legislación estatal es inviable la creación de nuevos puestos de trabajo de empleo público y por voluntad de la Junta no se van a poder cubrir las bajas temporales de trabajadores ni las vacantes que por distintas razones vayan produciéndose en los centros de trabajo dependientes de la administración, alguien debería explicar a los ciudadanos quién va a atenderles cuando lo necesiten, y al resto de trabajadores (cada vez menos) que vayan quedando, cómo va la Junta a compensarles el exceso de horas y de carga de trabajo que realicen a partir de ahora, supliendo las tareas que ahora realizan esos compañeros que, acaso, puedan verse afectados por una enfermedad, jubilación, etc.

SGTEX insta, por tanto, a la Junta de Extremadura a rectificar y dar marcha atrás a lo que considera un despropósito e invita a convocar de urgencia a los sindicatos representativos de los empleados públicos a la mesa general de negociación a fin de dar las oportunas explicaciones de los motivos que le llevan a adoptar este tipo de decisión unilateral, así como para que ponga sobre la mesa medidas tendentes a paliar el paulatino deterioro del empleo público, que hasta ahora sólo se ha limitado a la contratación de personal externo a través de empresas públicas o privadas, lo que para este sindicato supone un fraude a la ciudadanía extremeña.



Sindicato de empleados públicos

Afiliate a SGTEX, fuerza sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años en la Junta de Extremadura